



RESOLUCIÓN DE PAGO DE AYUDAS POR VIAJE ECOLÓGICO para
ESTUDIANTES ERASMUS (Estudios o Prácticas) CURSO 2023-2024

En aplicación de lo establecido en el Convenio de subvención de los proyectos Erasmus 2022 y 2023 en su Anexo IV, que establece el pago de ayudas por viajes ecológicos a los estudiantes que se desplacen para realizar una movilidad Erasmus (Estudios o prácticas) por medios ecológicos y con el objeto de regular el pago de estas ayudas, este Vicerrectorado establece :

- a) Se considerará «Viaje ecológico » el realizado por un estudiante para incorporarse a la universidad o empresa de acogida y para regresar al final de la movilidad, en un medio de transporte público y colectivo, **excepto el avión.**
- b) Los estudiantes que opten por estos viajes recibirán una ayuda única **de 50€** y los días de viaje acreditados computarán como días de estancia (hasta un límite de 4 días).
- c) Para recibir la ayuda es necesario adjuntar los billetes de viaje en tren o autobús o barco, tanto del viaje de ida como del de regreso, que justifiquen la realización del viaje ecológico, junto a la certificación de estancia al final de la movilidad Erasmus (al Servicio de Relaciones Internacionales).

En Burgos, a 2 de junio de 2023

Ileana Greca Dufranc
Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación